

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 034

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 103/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

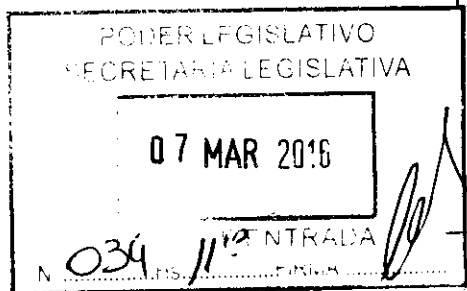
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



" 2016 - Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 01 MAR 2016

VISTO la nota presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 26 y 28 de febrero del corriente año, donde llevó a cabo tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 26/02/16 - regreso 28/02/16) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 26-02-16 - regreso 28-02-16) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

CODIA EXFI DE **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

103 / 16

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección

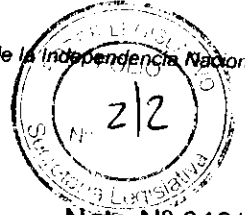
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Juan Carlos ARCANDU
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FRENTE PARA LA VICTORIA

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 301	25 FEB 2016	HORA 13:55
FIRMA <i>[Handwritten Signature]</i>		



Nota N° 013/16
Letra: L.F.R.B.I

Ushuaia, 25 de febrero de 2016

**Al Sr. Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador provincial, con el objeto de informarle, que por razones inherentes a mi función legislativa debo viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que se me extienda un pasaje aéreo tramo Ushuaia- Buenos Aires- Ushuaia y se me liquiden los días de viáticos correspondientes.

- Ida: 26/02/16
- Vuelta: 28/02/16

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

[Handwritten Signature]
Federico R. BILOTA IVANIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO